

**ESTE DOCUMENTO  
FUE DISTRIBUIDO  
EL DIA 2807-11**

	<b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>	
	Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES
UACI del Hospital de Ahuachapán	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	PREVISION NO:202

**ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS**

Lugar y Fecha:	<b>Ahuachapán 28 de Julio del 2011</b>	No.Orden:119/2011,
----------------	--	--------------------

<b>RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>	<b>NIT</b>
<b>INGENIERIA Y TECNOLOGIA, S.A DE C.V.</b>	

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
1	Cada Uno	60303402-INCUBADORA DE TRANSPORTE, MARCA: PHOENIX, MODELO: TINC 101, ORIGEN: INDIS	\$12,500.00	\$12,500.00
-	-	TOTAL.....	-	\$12,500.00

**SON: DOCE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES**

**OBSERVACION:**

- \* Fondo General
  - \* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2° del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
  - \* A toda Orden de Copra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
  - \* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
  - \* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
  - \* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nac. Francisco Menéndez, Ahuachapán
  - \* Forma de pago a crédito
  - \* Tiempo de Entrega: **35 días hábiles**
- Entregar fianza correspondiente al 10% del monto de esta orden en una plazo de 10 días hábiles después de recibida la orden de compra; pero en caso de realizar la entrega del producto antes de los 10 días hábiles omitir la fianza. Y fianza de Buena calidad correspondiente al 12% del monto total de la orden con vigencia de un año, deberá ser entregada en 10 días hábiles posteriores a la recepción de esta orden.
- \* Para efectos de entrega coordinar con el almacén al 2445-6868.**

LUGAR DE ENTREGA: Almacén

**NOTA:** POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

 Director Dr. Ensq. Walter González Mejía	 Jefe UACI Sr. Ernesto Lemus P.	 Firma y Sello del Suministrante <b>INGETEC</b> INGENIERIA Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.
---	---------------------------------------	--